

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 66/1970**

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **19 días del mes de marzo de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN y JOSÉ ALEJANDRO S. ZIZZIAS, estos dos últimos en su carácter de Subrogantes Legales y bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y,

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que por Acordada N° 312/69, el Superior Tribunal de Justicia autorizó al señor Presidente del Cuerpo a suscribir en representación del Poder Judicial, la contratación de la locación del inmueble de propiedad de la señora PETRONA YUNES de SELFENI, de la localidad de General Roca, con destino a la Delegación Archivo de la IIa. Circunscripción;

II. Que la Fiscalía de Estado de la Provincia no ha formulado objeción alguna a dicho contrato, habiendo intervenido la Contraloría General en igual forma;

III. Que, en consecuencia, corresponde aprobar el contrato aludido, como asimismo dar por aprobado el importe resultante del mismo y disponer la afectación respectiva;

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Aprobar el contrato de locación del inmueble ubicado en calle Misiones 585 de la ciudad de General Roca, suscripto entre el señor Presidente del Cuerpo y la señora PETRONA YUNES de SELFENI, con vigencia desde el 1º de febrero de 1970 hasta el 31 de diciembre de 1971.

2º) Dar por aprobado el importe resultante del contrato de locación mencionado anteriormente, durante el lapso indicado.

3º) El importe correspondiente el año 1971, será abonado por pago diferido.

4º) Afectar la siguiente partida:

<b>JURISDIC.</b>	<b>UNID. DE ORGAN.</b>	<b>CLAS.ECON.</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0.1</b>	<b>1.40</b>	<b>0.8</b>	<b>Pesos Ley 18.188 3,300.</b>

5º) Regístrese, comuníquese, y pase a sus efectos a Delegación Contable del Poder Judicial, Contraloría General y Tesorería General; cumplido, archívese.

#### **Firmantes:**

**RANEA - Presidente STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ - ZIZZIAS - Juez Subrogante STJ.**